



## Anuncio

### Decreto por el que se modifica el Régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife para el mandato 2019-2023.

Se hace público que mediante Decreto del Presidente nº 1565, de fecha 10 de junio de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el Decreto nº 627, de fecha 20 de enero 2020, por el que modificó el régimen de sesiones del Consejo de Gobierno Insular en el presente mandato 2019-2023.

Visto que por razones organizativas y de funcionamiento es necesario proceder a la modificación del vigente régimen de sesiones, en lo que se refiere a la hora de celebración que pasará de las 10:00 a las 12:00 horas.

Teniendo en cuenta que el artículo 30.7 del Reglamento Orgánico vigente establece que el Consejo de Gobierno Insular se reunirá con carácter ordinario con una periodicidad semanal, correspondiendo al Presidente fijar, mediante Decreto, el día y la hora de las sesiones ordinarias, sesiones que se celebrarán en el Palacio Insular.

En su virtud, por medio del presente, DISPONGO:

Primero.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno Insular para el presente mandato 2019-2023, modificando el previsto por Decreto nº 627 de esta Presidencia de 20 de enero de 2020, y con efectos desde la fecha de celebración de la próxima sesión, quedando fijado como sigue:

- a) Las sesiones ordinarias tendrán lugar, con el carácter de no públicas, en el salón de Plenos del Palacio Insular, con una periodicidad semanal, celebrándose los martes de cada semana que corresponda, a las doce de la mañana, en primera convocatoria. Dicho régimen comenzará a computarse a partir de la sesión que se convocará para el próximo día martes 15 de junio de 2021.

Código Seguro De Verificación	5kskPw4HKgUQ1usL0mmIHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaría General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	21/06/2021 11:40:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5kskPw4HKgUQ1usL0mmIHw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5kskPw4HKgUQ1usL0mmIHw==</a>			



Si el día previsto para la celebración fuera inhábil, se celebrará el inmediato día hábil siguiente.

Para la válida constitución del Consejo de Gobierno Insular a efectos de celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente o, en su caso, de quien le sustituya, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, entre los que deberá encontrarse el Consejero-Secretario, o Consejero que le sustituya. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si no existiese quórum en primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la fijada para la primera, con el mismo quórum mínimo señalado anteriormente.

b) El Presidente podrá modificar la hora de la celebración de las sesiones ordinarias que se celebren el día prefijado, haciéndolo constar en la convocatoria, sin que por ello dichas sesiones pierdan su carácter ordinario.

c) Sin perjuicio de lo anterior, las sesiones extraordinarias, y las extraordinarias de carácter urgente, tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por esta Presidencia, y en este último supuesto deberán estar presentes todos los miembros y ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

d) La convocatoria de las sesiones del Consejo de Gobierno Insular, de carácter ordinario o extraordinario, habrá de realizarse con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Segundo.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica corporativa, portal de transparencia, y dése cuenta al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno, en la primera sesión que celebren.”

Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

**La Vicesecretaria General Accidental**

Nieves Belén Pérez Vera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5kskPw4HKgUQ1usL0mmIHw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nieves Belén Pérez Vera - Vicesecretaria General Accidental Órgano de Apoyo Al Consejo de Gobierno	Firmado	21/06/2021 11:40:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5kskPw4HKgUQ1usL0mmIHw==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/5kskPw4HKgUQ1usL0mmIHw==</a>			